



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este Tribunal, se adelanta proceso de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL RADICADO CON EL NUMERO 150012333000-2021-00706-00, SIENDO DEMANDANTE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y DEMANDADO EL MUNICIPIO DE CHINAVITA.

Acto demandado: *Acuerdo No 014 del 6 de septiembre de 2021, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHINAVITA - BOYACÁ PARA CONTRATAR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18, NUMERAL 3° Y PARÁGRAFO 4° DE LA LEY 1551 DE 2012 Y SUSCRIBIR CONVENIOS",*

Tunja, 22 de octubre de Dos mil veintiuno (2021).

LUIS FERNANDO ROA HOLGUIN
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Fernando Roa Holguin
Secretario General
Mixto
Tribunal Administrativo De Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff512a41fee75cf9dcd97a893cc83a4d7b145ae8d769d31720d45f21379ec976**

Documento generado en 21/10/2021 04:27:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>